

Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARY ALVARADO DURAN
Demandado: GILBERTO ZABALA SUAREZ
Radicado: 500013110002-2023-00142-00



SECRETARIA. Villavicencio, 16 de junio de 2023, En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Sería el caso entrar a decidir sobre el trámite de notificación de la admisión de la demanda al señor GILBERTO ZABALA SUAREZ, sin embargo y como quiera que de la constancia de recibido expedida por la empresa de correos se observa que quien recibió la boleta de citación para notificación y los demás anexos, fue la señora MARY ALVARADO DURAN, quien actúa como demandante en este asunto; hecho que de plano invalida el acto de notificación, no se tiene por surtida la notificación de la admisión de la demanda al señor GILBERTO ZABALA SUAREZ, quien además hasta el momento no ha comparecido al proceso. Lo anterior a fin de evitar futuras nulidades,

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d1ca829e0f72116dc2c146cc9466c2420dca13703e51131e442793af71e57**

Documento generado en 04/07/2023 11:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>